



# SILENCIO NO IMPLICA INACCIÓN: MINISTRA PIÑA ANTE DESAPARICIÓN DE FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL

Por Redacción / *El Independiente*

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ministra Norma Piña afirmó que desconoce cómo se votará en la Cámara de Diputados el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la desaparición de 13 fideicomisos, y enfatizó: "El silencio no implica inacción, sino prudencia para no entorpecer todas aquellas acciones que se han estado desplegando para proteger los derechos de todos los que trabajamos en el Poder Judicial Federal".

A través de redes sociales se difundió un video de un encuentro virtual privado entre la ministra e integrantes del Poder Judicial de la Federación para enviar un mensaje.

"Nos reunimos hoy, no para darles respuesta sobre procesos legislativos que están en curso, sino para pedirles que les transmitan a los jueces, a los magistrados que representan, y a todos los integrantes que contribuyen a la labor jurisdiccional, que estamos ministros, consejeros y diversos funcionarios del Consejo y de la Corte absolutamente dedicados a ver por los derechos de todos los que conformamos el Poder Judicial Federal, a ver por la autonomía y la independencia de nuestra institución", dijo.

"Mentiría si les dijera que en estos momentos sé cómo resolverá el Congreso de la Unión sobre el decreto presentado que pro-

pone extinguir los fideicomisos del Poder Judicial Federal", agregó.

## LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS SÍ AFECTA A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL PJF

La Corte emitió una tarjeta informativa donde afirma: "La extinción de los fideicomisos Sí afecta los derechos laborales de las y los trabajadores del PJF".

Entre otros puntos, argumenta: "Al menos 6 fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales, cuyo cumplimiento constituyen derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social: pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.

"Los derechos tutelados en estos instrumentos normativos no constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos de las personas trabajadoras en el PJF que ya cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de cada fideicomiso, así como de quienes eventualmente cumplirán con ellos"

"El personal operativo del PJF, que representa más del 60% de la plantilla, es el principal beneficiario de las prestaciones laborales vinculadas a los fideicomisos.

"Así, la extinción de este fondo afecta directamente a la implementación de las reformas y, por lo tanto, a los compromisos del Estado mexicano".

"Ninguno de los 14 fideicomisos cuenta con recursos que se destinen a pagar alguna prestación para las ministras y los ministros de la Corte".

